

**INFORME ART. 15.2
LEY N°21.192 DE PRESUPUESTOS 2020**

Institución	Subsecretaría de Educación Parvularia
Imputación	Subtítulos 24 y 33
Reseña Glosa	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.
Área/Unidad que reporta	División de Políticas Educativas / División de Administración y Finanzas

- 1.- ANTECEDENTES GENERALES**
El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respecto de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el primer trimestre de 2020.
- 2.- ANTECEDENTES LEGALES**
Ley de Presupuesto N° 21.192 de 2020, artículo 15 N°2.
- 3.- INFORME: Tercer Trimestre 2020**

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO MS	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	62.348.430	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N° 37 de 2020	99303 Convencional 1600 No Convencional	La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	831.570	09.04.01.33.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N° 37 de 2020	99303 Convencional 1600 No Convencional	La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Programa Promocional de Primera Infancia	Transferencia Convenio Fundación Chile	30.960	09.04.01.24.01.025	Fundación Chile	Contrato	674752	El programa es de acceso universal, por tanto no cuenta con criterios de priorización de la población, siendo su población objetivo la misma que la población potencial. Es decir, cuidadores principales de niños(as) de hasta tres años, de acuerdo con los datos entregados por la Encuesta Longitudinal de Infancia en su ronda de 2017 (ELPI 2017). No existe un mecanismo de asignación a los cupos del programa, ya que el componente clave corresponde a la entrega de información mediante una plataforma digital de acceso universal. Para su cuantificación y proyección se ha usado la tasa de crecimiento de la población de niños de 0-3 años de acuerdo a las proyecciones del Censo.	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Programa de Aprendizaje Integral Mediado por la Lectura	Transferencia Convenio Fundación Crecer con Todos	161.160	09.04.01.24.01.025	Fundación Crecer con Todos	Decreto N°1680 de 2019	4516	Establecimientos Educativos que reciben aporte del estado y que imparten NT2, categorizados por el SAC en nivel insuficiente, y que además sean grupos NT2 con una matrícula igual o mayor a 15 estudiantes. El proceso de categorización se ordenará territorialmente, según la mayor concentración de EE por comuna que presenten las características establecidas.	N/A	Región de Antofagasta, atacama, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana.
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Pensamiento Computacional y Programación desde Edades Tempranas	Transferencia Convenio País Digital	14.719	09.04.01.24.01.025	Fundación País Digital	Decreto Exento N°1476 de 2019	12771	Salas de Primer y Segundo Nivel de Transición pertenecientes a escuelas. Criterio de focalización: Escuelas públicas regulares o de lenguaje, que impartan niveles de transición de educación Parvularia. Para la focalización territorial se utilizaron dos criterios: - Escuelas pertenecientes a las dos regiones con menor puntaje promedio en el SIMCE TIC 2013.	N/A	Región de la Araucanía; Región de los Ríos

División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Programa de Parentalidad y Lectura en el Hogar	Transferencia Convenio Fundación Focus	109.910	09.04.01.24.01.025	Fundación Focus	Decreto Afecto N°87 de 2019	30	Para cuidadores de párvulos matriculados en el nivel de Sala cuna y Nivel medio, priorizando regiones que presenten sobre 40% de pobreza multidimensional (5 factores). De cada una de las 8 regiones priorizará 10 comunas con más hogares en los 3 primeros quintiles (CASEN 2017). De las 80 priorizará 2 comunas por región con más proporción de población infantil asistiendo a educación parvularia. De las 16 comunas priorizará jardines VTF con mayor matrícula hasta completar cupos para 30 jardines por orden de inscripción.	N/A	Región de Valparaíso; Región de Coquimbo; Región Metropolitana
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Programa de Parentalidad y Lectura en el Hogar	Transferencia Convenio Fundación Alma	11.010	09.04.01.24.01.025	Fundación Alma	Decreto Exento N°51 de 2019	27	Niños matriculados en Primer Nivel de Transición en establecimientos municipales de comunas que tengan en promedio un puntaje SIMCE en Lenguaje 2017 dentro a los dos primeros quintiles, y que concentren un alto porcentaje de hogares en los dos primeros quintiles de los tramos de calificación socio económica (CASEN, 2017)	N/A	Región del Biobío
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Programa de Educación de la Afectividad en Educación Parvularia	Transferencia Convenio Universidad de Los Andes	38.002	09.04.01.24.01.025	Universidad de Los Andes	Decreto Exento N°1773 de 2019	15	La población objetivo se ha definido como primer criterio que pertenezca a un Servicio Local de Educación (SLE) que comience su implementación en el año 2019, en el contexto del fortalecimiento de la Educación Pública, tal como lo establece la Ley 21.040 y que, además, cuenten con jardines infantiles VTF. Una vez analizados los tres Servicios Locales que entrarán en vigencia el año 2019, se determinó que el programa se implementará en los equipos pedagógicos (directoras, educadoras y técnicos) de los jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) pertenecientes al SLE Gabriela Mistral, que comprende las comunas de San Joaquín, Macul y La Granja. Estas comunas se ubican bajo el promedio nacional en cuanto a pobreza e ingreso (6,3%) (Informe de Desarrollo Social, 2018). El Servicio Local Gabriela Mistral cuenta con los índices más bajos, en cuanto a desempeño académico y desarrollo personal y social, de acuerdo al Informe Caracterización de nuevos servicios locales de educación 2019 (Acción Educar, 2019), el cual elabora dicha caracterización de acuerdo a la CASEN 2017. El SLE Gabriela Mistral, contará con 5 establecimientos traspasados en la comuna de la Granja, 9 en Macul y 1 en San Joaquín, lo que se traduce en un total de 15 establecimientos traspasados, que corresponden al 100% de los establecimientos VTF para el Servicio Local Gabriela Mistral y por lo tanto determinan a los 15 equipos pedagógicos que serán atendidos por el programa durante el 2020.	N/A	Región Metropolitana
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Promoción de la Naturaleza como Contexto para el Aprendizaje	Transferencia Convenio Fundación Ilumina	32.178	09.04.01.24.01.025	Fundación Ilumina	Decreto Afecto N°128 de 2019	44	Jardines infantiles VTF, urbanos y con niveles medios y sala de cuna. Por disponibilidad presupuestaria se limitará la intervención a 44 jardines infantiles. Se seleccionó por región, tomando el 50% con menor índice de accesibilidad a áreas verdes, priorizando según porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos CASEN 2017, quedando la RM y Valparaíso. Dentro de esas regiones se seleccionó el 50% de comunas con menores índices de accesibilidad urbana a áreas verdes.	N/A	Región de Valparaíso; Región Metropolitana
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Bibliotecas de Aula para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos	Compra de estantes	138.191	09.04.01.24.01.025	Comercial Hagelin Ltda	Gran Compra	1362	El programa se focaliza en jardines infantiles VTF que imparten medio menor y medio mayor en Educación Parvularia Estos establecimientos educativos son los únicos que, a la fecha, no cuentan con bibliotecas de aula ni con presupuesto para poder adquirirlas, lo que además es un requisito para el Reconocimiento Oficial.	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Programa Promocional de Primera Infancia	Servicio Botmaker chatbot Whatsapp	8.973	09.04.01.24.01.025	Multinet S.A	Convenio Marco	674752	El programa es de acceso universal, por tanto no cuenta con criterios de priorización de la población, siendo su población objetivo la misma que la población potencial. Es decir, cuidadores principales de niños(as) de hasta tres años, de acuerdo con los datos entregados por la Encuesta Longitudinal de Infancia en su ronda de 2017 (ELPI 2017). No existe un mecanismo de asignación a los cupos del programa, ya que el componente clave corresponde a la entrega de información mediante una plataforma digital de acceso universal. Para su cuantificación y proyección se ha usado la tasa de crecimiento de la población de niños de 0-3 años de acuerdo a las arvecciones del Censo.	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Bibliotecas de Aula para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos	Compra de Libros	15.659	09.04.01.24.01.025	Zig Zag S.A.	Gran Compra	1362	El programa se focaliza en jardines infantiles VTF que imparten medio menor y medio mayor en Educación Parvularia Estos establecimientos educativos son los únicos que, a la fecha, no cuentan con bibliotecas de aula ni con presupuesto para poder adquirirlas, lo que además es un requisito para el Reconocimiento Oficial.	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Bibliotecas de Aula para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos	Compra de Libros	11.721	09.04.01.24.01.025	Liberalia Ediciones Ltda.	Gran Compra	1362	El programa se focaliza en jardines infantiles VTF que imparten medio menor y medio mayor en Educación Parvularia Estos establecimientos educativos son los únicos que, a la fecha, no cuentan con bibliotecas de aula ni con presupuesto para poder adquirirlas, lo que además es un requisito para el Reconocimiento Oficial.	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Bibliotecas de Aula para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos	Compra de Libros	21.447	09.04.01.24.01.025	Liberalia Ediciones Ltda.	Gran Compra	1362	El programa se focaliza en jardines infantiles VTF que imparten medio menor y medio mayor en Educación Parvularia Estos establecimientos educativos son los únicos que, a la fecha, no cuentan con bibliotecas de aula ni con presupuesto para poder adquirirlas, lo que además es un requisito para el Reconocimiento Oficial.	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Bibliotecas de Aula para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos	Impresión de etiquetas y de carta informativa para Programa Biblioteca de Aulas VTF	1.499	09.04.01.24.01.025	Fyrma Grafica Ltda.	Convenio Marco	1362	El programa se focaliza en jardines infantiles VTF que imparten medio menor y medio mayor en Educación Parvularia Estos establecimientos educativos son los únicos que, a la fecha, no cuentan con bibliotecas de aula ni con presupuesto para poder adquirirlas, lo que además es un requisito para el Reconocimiento Oficial.	N/A	Nacional

División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Bibliotecas de Aula para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos	Servicio de bodegaje al 31 de mayo de 2020	236	09.04.01.24.01.025	Fyrma Grafica Ltda.	Convenio Marco	1362	El programa se focaliza en jardines infantiles VTF que imparten medio menor y medio mayor en Educación Parvularia. Estos establecimientos educativos son los únicos que, a la fecha, no cuentan con bibliotecas de aula ni con presupuesto para poder adquirirlas, lo que además es un requisito para el Reconocimiento Oficial.	N/A	Nacional
----------------------------------	------------------	--	--	-----	--------------------	---------------------	----------------	------	--	-----	----------